



Para despachos de oficio quatro meses

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y VNO.

que se haga la munda de la que mayor
esta villa como es costumbre acordaron
Mex. an. de su parte y que los gastos que se hicieren
sinagan de los propios de esta villa por su
mayordomo que contrafado se este acuerdo, y
memorial suado se separaran en cuenta en lo
quedado de los Mex. de su parte, y por lo que
seuio adhos de su parte, y de su parte sepa
segun los tiempos de esta dho. dia como esta
mandado con aperturam. que se separe dho. dho.
no se cauran sobre los morosos las penas en que
están conminados, porque sea de dho.
Publicar. para que no se y por este año con
daron mandaron y fican de su Mex. que
caue por fee

Don Luis de Valcarlos
Luz de Valladolid
Don Diego de Villota
y Melgarejo
Rodrigo de la Cruz
y Segura

Thomas de Segura
Gonzalez
Don Luis de Valcarlos
Pereira
Antonio
Juan de la Cruz
y Buitrago



Se Publica en esta dho. dia Mex. y año Joseph